

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Diputación provincial.

MES DE DICIEMBRE DE 1885.—AÑO ECONÓMICO DE 1884 Á 1885.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica Provincial se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

CARGO.	Pesetas. Cént.
Existencia de lo que resultó en fin del mes anterior en la Depositaria de fondos provinciales.....	53.975'91
Producto de las rentas y censos de la provincia.....	5.500'39
Idem de portazgos, pontazgos y barcajes.....	"
Idem de donativos, legados y mandas.....	"
Idem de repartimiento provincial.....	250.874'83
Idem del recargo sobre la sal común.....	"
Idem del ramo de Instrucción pública.....	"
Idem del id. de Beneficencia.....	28.119'42
Idem del aumento al recargo sobre las contribuciones.....	"
Idem de arbitrios especiales.....	"
Idem de recargos extraordinarios.....	"
Idem de empréstitos.....	"
Idem de enajenaciones.....	41.184'32
Idem de resultas de presupuestos anteriores.....	"
Idem de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional.....	"
Idem de reintegros.....	"
Movimiento de fondos... Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes.....	"
Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior de 18 á 18 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....	"
<b>TOTAL CARGO.....</b>	<b>379.654'42</b>

DATA.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.
<b>Sección primera del Presupuesto.</b>			
<b>GASTOS OBLIGATORIOS.</b>			
<b>CAPITULO I.—Administración provincial.</b>			
Satisfecho por obligaciones de la Comisión y Diputación provincial.....	13.914'78	5.083'33	18.998'11
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales.....	2.416'61	83'33	2.499'94
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	370'82	83'33	454'15
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los Delineantes que les auxilian.....	2.624'94	166'64	2.791'58
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia.....	166'66	"	166'66
Idem por id. de los empleados de Montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.....	"	"	"
<b>CAPITULO II.—Servicios generales.</b>			
Satisfecho por gastos de quintas.....	"	"	"
Idem por el servicio de bagajes.....	"	2.097'66	2.097'66

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.
Satisfecho por gastos de impresión y publicación del BOLETÍN OFICIAL.....	"	1.254'83	1,254'83
Idem por id. de elecciones de Senadores, Diputados á Cortes y provinciales.....	"	"	"
Idem por id. de calamidades públicas.....	"	2.690'50	2.690'50
<b>CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	4,526	4,510'89	9,036'89
Idem por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8.000 almas.....	"	"	"
Idem por gastos de construcción de una cárcel modelo.....	"	"	"
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	"	"	"
<b>CAPITULO IV.—Cargas.</b>			
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia.....	"	"	"
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia ..	"	3.080'04	3,080'04
Idem por intereses y amortización de los empréstitos provinciales autorizados.....	"	"	"
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....	"	"	"
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de Justicia.....	"	"	"
<b>CAPITULO V.—Instrucción pública.</b>			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	1.145'81	"	1,145'81
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza.	"	"	"
Idem por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	"	"	"
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	250	"	250
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes.....	"	"	"
Idem por id. de la Biblioteca provincial.....	250	"	250
Idem por id. del Museo provincial.....	"	"	"
<b>CAPITULO VI.—Beneficencia.</b>			
Satisfecho por obligaciones de carácter general de la Beneficencia provincial.....	16.833'25	20.810	37.643'25
Idem por id. de los Hospitales de esta provincia.	3.297'82	109.362'40	112.660'22
Idem por id. de las Casas de Misericordia.....	5.228'63	62.267'22	67.495'85
Idem por id. de las Casas de Expositos y Maternidad.....	977'03	39.913'05	40.890'11
<b>CAPITULO VII.—Corrección pública.</b>			
Satisfecho por gastos de cárceles.....	"	"	"
Idem por id. de Establecimientos penales.....	"	"	"
<b>CAPITULO VIII.—Imprevistos.</b>			
Satisfecho por gastos de esta clase.....	"	500	500
<b>Segunda sección.</b>			
<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>			
<b>CAPITULO I.—Fundación y construcción de nuevos Establecimientos.</b>			
Satisfecho por gastos de fundación y construcción	"	"	"

	PERSONAL. Pesetas. cénts.	MATERIAL. Pesetas. Cénts.	TOTAL. Pesetas. Cénts.
de nuevos Establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.....		38.641'90	38.641'90
<b>CAPITULO II.—Carreteras.</b>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....		"	"
Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	2.666'61	16.370'33	19.036'94
<b>CAPITULO III.—Obras diversas.</b>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....		"	"
<b>CAPITULO IV.—Otros gastos.</b>			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....		541'83	541'83
<b>Tercera sección.</b>			
<b>GASTOS ADICIONALES.</b>			
<b>CAPITULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.</b>			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 18.....		"	"
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.....		"	"
<b>Reintegros.</b>			
Satisfecho por dicho concepto.....		"	"
<b>Movimiento de fondos.</b>			
Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....		"	"
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 1884 á 1885 ..		"	"
<b>TOTAL DATA.....</b>	<b>54.668'99</b>	<b>297.457'28</b>	<b>352.126'27</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	379.654'42
Idem la data.....	352.126'27
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Enero de 1885.....	27.528'15

Madrid 15 de Enero de 1885.—El Depositario, Francisco Agustín.—Está Conforme.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Presidente, Romera.

**Ayuntamientos.**

**Aranjuez.**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre de 1884.

*Sesión de 4 de Diciembre.*

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados en el mes último para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones del Gobierno civil de la provincia aprobando las cuentas municipales correspondientes á los años de 1877-78, de 1878-79, de 1879-80, de 1880-81, de 1881-82 y de 1882-83.

Se acuerda por unanimidad, contestando á una comunicación de la Administración de Propiedades y Rentas de la provincia, que una vez que se rectifica la cantidad que se adeuda por cédulas personales, que debe ser la de 1.743 pesetas 49 céntimos, se procederá inmediatamente á su ingreso.

Se acuerda conceder en la propia forma, con cargo á los fondos de Beneficencia,

el socorro de 20 pesetas á Félix Rico, María Soto, Domingo Mendoza y Pedro Polín, como indemnización de las pérdidas sufridas en el incendio ocurrido el día 27 de Noviembre último.

Se acuerda también en la misma forma admitir la proposición hecha por Felipe Moreno de suministrar el carbón de piedra de Belmes para las oficinas del Ayuntamiento, al precio de dos pesetas 75 céntimos el quintal.

Se acuerda asimismo colocar nueva cañería para la fuente pública de Alpajés y abrevadero de San Antonio, y que la Comisión proceda á formar el proyecto y pliego de condiciones para sacarlo á subasta, poniéndose en conocimiento de la Administración del Patrimonio.

Se acuerda igualmente construir doce chapas para los pobres de solemnidad.

Conforme con la Comisión de Obras, se reciben definitivamente las ejecutadas por Julián Huerta en la reparación del Matadero público y se proceda á pagar su importe con cargo al capítulo correspondiente.

Y por último, se aprueba el estado de la inversión de fondos para el presente mes, con arreglo á los capítulos del presupuesto aprobado.

*Sesión de 8 de Diciembre.*

Se procede á la rectificación del alistamiento.

*Sesión de 11 de Diciembre.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Conforme con la Comisión de Obras, se reciben provisionalmente las ejecutadas en la Casa Consistorial por el rematante D. Luis Jaime.

Se acuerda por unanimidad adquirir por Administración dos piezas de cada clase de papel del que se ha usado para el empapelado de las habitaciones de la Casa Consistorial, con objeto de reponer en su día lo que se deteriora por el transcurso del tiempo.

Se acuerda en la misma forma, contestando á una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, informar que las bases generales para la creación de un casino en este Real Sitio, no contienen nada que sea contrario á las Ordenanzas municipales ni á los intereses del Municipio.

El Ayuntamiento queda enterado de haber sido nombrado Administrador subalterno de Rentas Estancadas de este Real Sitio D. José María Correas.

Y por último, se acuerda se adquieran los premios necesarios para los niños de las Escuelas públicas y privadas de esta población.

*Sesión de 14 de Diciembre.*

Se procede á continuar la rectificación del alistamiento.

*Sesión de 18 de Diciembre.*

Se prueba el acta de la anterior.

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la construcción de las cañerías para la fuente de Alpajés y abrevadero de San Antonio, y que vista la urgencia del caso se anuncie la subasta para el día 24 del corriente, de once á doce de la mañana.

Se acuerda asimismo por unanimidad se proceda al marreo de árboles en las calles de la población.

*Sesión de 21 de Diciembre.*

Se procede á continuar la rectificación del alistamiento.

*Sesión de 25 de Diciembre.*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el remate de las obras de construcción de cañería de la fuente de Alpajés y abrevadero de San Antonio, á favor de D. Julián Huerta en la suma de 1.753 pesetas.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo de Imprevistos, la cuenta presentada por Francisco Osorio del arreglo de las mangas y enchufes de la bomba de incendios.

Y por último, se concede la perpetuidad de la sepultura núm. 9, tramo 10, del patio de propiedades á favor de don Félix Martínez Espada.

*Sesión de 27 de Diciembre.*

Se procede á verificar el alistamiento definitivo.

Y habiéndose aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento, se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, expido el presente en Aranjuez á 27 de Enero de 1885.—El primer Teniente Alcalde, Joaquín Gullón.

**Navarredonda.**

Con la competente autorización superior se arriendan los pastos del monte Patuelo, perteneciente á este distrito municipal, para 50 reses lanares, tasados en 50 pesetas por los dependientes del ramo, tipo para la subasta, por temporada hasta el día 30 de Setiembre del corriente año.

La subasta tendrá lugar el día 28 de Febrero próximo, en la Casa Consistorial de San Mamés, anejo de este pueblo, por estar ésta ruinosa, á las doce de la mañana, previo el pliego de condiciones que está de manifiesto al efecto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Navarredonda á 24 de Enero 1885.—El Alcalde, Manuel Ramírez.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS MILITARES.**

**Madrid.**

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de Caballería, Fiscal permanente de la Capitanía general.

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á los que se crean con derecho á heredar los bienes del difunto Capitán de infantería D. Bernardo del Moral y Robles, natural de Granada, fallecido encontrándose de reemplazo en esta Corte el 22 de Noviembre último; en la inteligencia les parará los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Enero de 1885.—Eduardo Caballero.

Ignorándose cuál sea el domicilio que tenga en esta Corte el soldado del regimiento infantería de Gerona, núm. 22, Benito Arribas González, se le cita por el presente edicto para que tan pronto como llegue á su noticia se presente en esta Fiscalía, sita en la cuesta de Santo Domingo, núm. 20, piso tercero de la derecha, en día no feriado, de once á doce de la mañana, á fin de prestar declaración en un interrogatorio que obra en la misma.

Madrid 19 de Enero de 1885.—El Comandante Fiscal, Miguel Solís.

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de la Capitanía general.

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo para que se presente en el término de diez días en esta Fiscalía, Leganitos, 38, segundo izquierda, al Presbítero D. Joaquín Salvadores Botas, para responder á los cargos que le resultan en sumaria que por injurias y calumnia se le sigue; en inteligencia que de no verificarlo se sustanciará en rebeldía.

Dado en Madrid á 19 de Enero de 1885.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Audiencia.**

En virtud de providencia ante mí dictada en 24 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la

Audiencia de esta capital, en los autos ejecutivos que viene siguiendo D. Celedonio del Val y Cereceda contra Doña María Teresa Velluti y Tavira, se ha mandado poner en pública subasta simultánea para su adjudicación al mejor postor, las fincas que con los avalúos dados á la misma se pasan á expresar:

Plas. Cents.

Una casa en la villa de la Roda y su calle de la Iglesia, designada con el núm. 29 moderno de gobierno, hace esquina á la misma calle y da frente al egido apreciada. 2.125

Una suerte de tierra de regadío; de cabida de una hectárea, 60 áreas y 98 centiáreas, con árboles frutales, y una choza que dan frente á la calle de la Iglesia del mencionado pueblo de la Roda, situada en el partido nombrado Peñuelas, término de aquél: y linda al Este con dicha calle; al Oeste, el cauce del río de las Yeguas; al Norte, patios de la repetida calle y la de Sevilla, y al Sur, con el camino de las Peñuelas; habiéndose valorado en. . . . . 4.625

Y otra suerte de tierra de regadío; de cabida de 18 hectáreas, 77 áreas y 40 centiáreas, situada en el partido de las Huertas, del ante dicho término: lindando al Saliente con tierras de don José García; al Poniente, con otras de Manuel Real; al Norte, con unas del señor marqués de Prado Alegre, y al Sur, con olivares de los herederos de D. José Quesada y Carcelerí; justificada en. . . . . 51.475

Total avalúo. . . . . 58.225

Y para el remate se ha señalado el día 28 de Febrero próximo y hora de las dos de su tarde, y como será simultáneo, deberá tener lugar ante el expresado juzgado del distrito de la Audiencia y del partido de Estepa, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los títulos de propiedad de las fincas en subasta estarán de manifiesto en la Escribanía hasta el acto del remate para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención que los licitadores deberán conformarse con aquellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, ni le admitirá al rematante declaración por insuficiencia ó defecto de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que dejen de cubrir las dos terceras partes de respectivos avalúos.

3.ª y última. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en uno de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además presentarse provistos de su respectiva cédula personal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la pre-

sente copia del edicto original, obrante en autos, en Madrid á 26 de Enero de 1885.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, M. Pinazo.—Ante mí, Javier de Burgos.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez instructor del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Paz Doce, hermano de Manuel, que éste ha habitado en la calle de Jesús y María, núm. 10, cuarto bajo, de oficio panadero, para que en término de diez días se presente en la Audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por lesiones á José Rivera; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 24 de Enero 1885.—Antonio Pinazo.—Por su mandado, Pedro Aja.

**Buenavista.**

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Teodoro González Huertas, hijo de Nicolás y de Froilana, natural de Sahagún, provincia de León, vecino de esta Corte, de estado soltero y profesión carretero, con el fin de que dentro el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que por el delito de robo se sigue contra el mismo y otros; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y sus agentes componentes la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 22 Enero 1885.—Carlos María Bru.—El actuario, Matías Aranda.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis Cañardo Martínez, natural de esta Corte, que vivió en la calle de San Dimas, núm. 3, cuarto principal, de estado soltero, de 18 años de edad y profesión pintor, con el fin de que dentro el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 21 de Enero 1885.—Carlos María Bru.—El actuario, Matías Aranda.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria, se cita, llama y emplaza á la procesada Juana Pérez Vázquez, que en

su indagatoria expresó ser natural de Avila, hija de Toribio y de Bernarda, de 28 años de edad, soltera, dedicada á sus labores y que después ha resultado llamarse Jenara Blázquez, ignorándose sus circunstancias y actual paradero y apareciendo únicamente que es de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración indagatoria en la causa que contra ella estoy instruyendo por el delito de hurto; previniéndola que si no comparece será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha procesada y caso de ser habida la pongan en la cárcel de su sexo á disposición de este Juzgado en clase de presa con las seguridades necesarias.

Dado en Madrid á 16 de Enero 1885.—Carlos María Bru.—Por mandado de S. S., Antero Martín Insáusti.

**Centro.**

D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Luis López Solano, hijo de Luis y de Juliana, natural de Valencia, de veintidos años de edad, de estado soltero, del comercio, que ha vivido en la calle del Oso, núm. 25, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia en la causa criminal que se le sigue por estafa.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de Luis Solano, el cual es de estatura baja, grueso, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regular, y caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 21 de Enero de 1885.—Julián Gómez.—El Secretario, Aniceto de la Roca.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital, se cita á D. Angel Iglesias Arias, de 17 años de edad, soltero, cobrador que ha sido de los coches-ómnibus del Sr. Oliva, que ha vivido en la costanilla de San Vicente, núm. 7, piso principal, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3, á la práctica de una diligencia en causa criminal que se instruye por hurto.

Madrid 10 de Enero 1885.—V.º B.º=Gómez.—El Secretario, Aniceto de la Roca.

**Congreso.**

D. Eugenio Vicent y Portillo, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza por término de diez días al procesado Antonio García López, hijo de Celestino y de María, natural de Ocaña, provincia de Toledo, de 30 años de edad, soltero, pastor, que ha vivido en la calle de Toledo, núm. 42, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de

que se presente en este Juzgado y Escribanía para la práctica de una diligencia en la causa que contra el mismo se sigue por hurto.

En nombre de S. M. el Rey de España (q. D. g.), se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y detención en la prisión celular del referido Antonio García López; y por último, se hace constar que las señas personales del referido procesado, son: estatura alta, color moreno, ojos y cejas pardos, pelo castaño, barba poblada, bigote castaño y nariz y boca regulares.

Dada en Madrid á 20 de Enero 1885.—Gregorio Vicent.—P. S. M., Agapito Gil Manrique.

**Hospicio.**

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Federico Falcó y Galán, de 28 años de edad, soltero, litógrafo, que habitó en la calle de la Beneficencia, núm. 8 y 10, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el preciso término de diez días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se instruye contra el mismo por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado Federico Falcó, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 21 de Enero de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Justo Navarro.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital en causa criminal que instruyo en averiguación de las causas que produjeron la muerte de una mujer de unos 46 años, de estatura regular, pelo castaño oscuro, y vestía refajo de muletón encarnado, falda de lana color pasa á cuadros y listas blancas, gaban negro de paño, medias oscuras y alpargatas de lona, todo ello en muy mal estado, que fué encontrada tendida en el suelo en la calle de Fuencarral en la tarde del 19 del corriente, se cita y llama al pariente ó parientes más inmediatos de dicha mujer y á las personas que puedan deponer acerca de su identidad y dar algun dato sobre las causas de su muerte, para que comparezcan en el expresado Juzgado á prestar declaración.

Madrid 21 de Enero 1885.—V.º B.º=Peña.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

En virtud de providencia del Sr. Don Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta capital y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de la misma, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á Angel Palmero y Martínez, de esta vecindad, tahonero, que ha vivido en la calle del Zarzal, núm. 1; tahona, para que en el preciso término de nueve días comparezca en este Juzgado

á declarar en causa criminal que se instruye por denuncia de estafa hecha por él contra José Rodríguez Noval; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Enero 1885.=V.º B.º= El Sr. Juez de instrucción, Felipe Peña.=El actuario, Valentín Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del Juzgado del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á Doña Ana María Barberón, que habitó en la calle de Don Martín, número 34, cuarto segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de ocho días comparezca en el expresado Juzgado á prestar su declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Enero 1885.=V.º B.º= Felipe Peña.=El actuario, Venancio Pérez.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Miguel Gómez del Aguila, hijo de Juan y de Francisca, natural de Almogua, vecino de esta Corte, de cuarenta y siete á cincuenta y un años de edad, casado, propietario, y cuyo domicilio y demás filiación se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de que tenga lugar la práctica de cierta diligencia acordada en causa criminal que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho procesado, procedan á su detención, poniéndolo en la prisión celular de esta Corte á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 24 de Enero de 1885. = Felipe Peña. = El actuario, Venancio Pérez.

#### Inclusa.

D. Mariano Fonseca y López Vinuesa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente edicto se cita y llama á un sujeto conocido por el Borrego, y á los que le acompañaban en la noche del 31 de Diciembre último en la taberna de Marcelino Morales, situada en la calle de Santiago el Verde, núm. 8, y cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de recibirles declaración en la causa criminal que se instruye por lesiones á Juan del Cerro Morales; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 17 de Enero de 1885.=Mariano Fonseca.=P. S. M., Felipe González Bernabé.

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Josefa Hernández Castro, de unos veinte años de edad, de estatura baja, morena, chata, que viste falda de percal á cuadro negros y azules, que habitaba en la casa llamada del Cabrero, y en la actualidad se dice marcha por los pueblos inmediatos á esta Corte en unión de Francisco García Peñaranda, para que dentro del término de diez días comparezca en dicho Juzgado á contestar á los cargos que contra ella resultan en la causa que instruye por lesiones á Tomasa Alarcón; apercibida de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de la indicada Josefa Hernández, y la trasladen á la cárcel de mujeres de esta Corte á mi disposición.

Dado en Madrid á 24 de Enero de 1885.=Mariano Fonseca.=El actuario, Juan Martos.

#### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama á Rosa Olivares López y su esposo José Couto, que habitaron en la ronda de Toledo, número 12, patio, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, á la práctica de una diligencia acordada en el sumario que se instruye por atropello y lesiones causadas á la Rosa Olivares.

Madrid 24 de Enero 1885.=V.º B.º= Vieito.=El actuario, por mi compañero Aja, José T. Sánchez de las Matas.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita por este único edicto y término de seis días, al dueño de una mesa-velador de taberna, pintada de color chocolate, en mal estado, que fué ocupada á Víctor Ambrosio Expósito y Eduardo Oller Espinar en la calle de Calatrava de esta Corte, ó á las personas que puedan dar razón de quién sea aquél, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en dicho Juzgado y Escrivanía del que refrenda, á prestar declaración en el sumario que instruye por hurto de dicho mueble; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Enero 1885.=V.º B.º= Gregorio Vieito.=El Escribano, Severiano de Diego.

Don Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á un tal Silverio, cuyo domicilio se ignora, el cual en la mañana del 30 de Noviembre último se presentó, en compañía de Julián Salas Garrido, de oficio albañil, en el puesto que Pedro Castellanos Ramírez tiene en el Bazar de las Américas, sito en la ronda de Embajadores; para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaración en causa criminal que se instruye por hurto.

Dado en Madrid á 21 de Enero de 1885.=Gregorio Vieito.=Por mandato de S. S., Severiano de Diego.

#### Universidad.

D. José González Cabeza, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte abintestato de D. Agustín Toleus y Ollente, hijo de D. Agustín y Doña Teresa, difuntos, soltero, natural de Beos de Segura, provincia de Jaen, de 42 años de edad, médico-cirujano, que falleció en esta Corte el día 19 de Setiembre de 1883; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término de 30 días siguientes á la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado y Escrivanía del que refrenda, sitos en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á deducir las acciones de que se consideren asistidos; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndose que hasta ahora se ha presentado reclamando la herencia del finado su primo carnal D. Juan José Carrascosa y Toleus.

Madrid 22 de Enero 1885.=V.º B.º= José González.=Ante mí, Licenciado, Juan Soriano.

#### Alcalá de Henares.

D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Manuel Sánchez Pérez, vecino que fué de Madrid en el barranco de Embajadores, núm. 4 (barrio de las Peñuelas) y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en la causa que en el mismo y por la Escrivanía del infrascrito se sigue contra Eladio Palomino Díaz, por hurto; apercibido el llamado de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 17 de Enero de 1885.=Baldomero Gullón.=El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

#### Chinchón.

D. Víctor Marcitllach y Carretero, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la misma en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado Manuel Sánchez Parra, de 37 años de edad, casado, con un hijo, vecino de Madrid, natural de Socuellamos, peón de albañil, hijo de Alberto y de Rosa, para la práctica de una diligencia de justicia; pues así lo tengo mandado en la causa que se le sigue por lesiones; encargándose á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de dicho procesado.

Dado en Chinchón á 24 de Enero de 1885.=Víctor Marcitllach.=Por disposición de S. S., José R. Castañeda.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

##### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita y llama á Ramiro Hernández Amo, de 17 años, carpintero, natural de Valladolid, que habitó en la calle de San Joaquín, núm. 9, cuarto, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de hacer efectivas las responsabilidades á que ha sido condenado en juicio de faltas contra el mismo por malos tratamientos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Enero 1885.=V.º B.º= José Garzón.=El Secretario, Mariano Ordás.

##### Latina.

En virtud de providencia del Señor D. Casimiro Pérez García, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á José Victoria, de 32 años, casado, pianista, natural de Alcoy (Alicante), que dijo habitar en la calle de Mesón de Paredes, núm. 39, cuarto principal, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado, Toledo, 44, segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en juicio de faltas; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Enero 1885.=V.º B.º= Pérez García.=El Secretario suplente, José Rodríguez.

En virtud de providencia del Sr. Don Casimiro Pérez García, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días, á Luis Pérez y Pérez, de 20 años, soltero, de oficio matutero, natural de Villacaña (Toledo), que dijo habitar en la calle del Rosario, núm. 32, cuarto principal, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado, Toledo, 44, segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en juicio de faltas; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Enero 1885.=V.º B.º= Pérez García.=El Secretario suplente, José Rodríguez.

#### Anuncios.

##### LA FORESTAL EXTREMEÑA.

Balance al 31 de Diciembre de 1883.

ACTIVO.	Psetas.
Acciones.....	80.000
Adquisición de montes.....	191.436 33
Material.....	2.976 73
Ganancias y pérdidas.....	60.647 60
Caja.....	3.740 09
	<hr/>
	1.058.530 80
	<hr/>
PASIVO.	
Capital social.....	1.000.000
Acreedores varios.....	58.530 80
	<hr/>
	1.058.530 80

Madrid 31 de Diciembre de 1883.=El Presidente del Consejo de administración, José Díaz Ajero. 46